PERMISO DE OBRA MENOR

(•) AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ( ) MODIFICACIÓN sin alterar estructura ( ) ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0717/2019
FECHA
11-04-2019
ROL S.I.I
1415-2

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2018/6426
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3002 de fecha 07-11-2017
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE N° 585 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo ..... TEMUCO (URBANO O RURAL) Sector URBANO
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ..... (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
.....
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial: 2

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN LTDA	76.070.042-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIA ODETTE CHESTA SALAZAR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
CHRISTIAN CERDA PULGAR	10.004.873-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
A PROPUESTA	

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 65.473.480
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	$ 666.393
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	$ 63.141
TOTAL A PAGAR					$ 603.252
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°		5935543	FECHA	04-03-2019
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Autoriza Cambio de Destino por un total de 202,m46m2 en primer nivel, destino CONSULTA DENTAL Y MEDICA.
9. Aprueba ampliacion en primer nivel de 15,49m2 y en segundo nivel 2,78m2. Completatando un total de 353,48m2 en 2 pisos (202,46 primer nivel y 151,02m2 segundo nivel) en un terreno de 577,80m2.
10. Contempla ORD N°01544 de fecha 05.11.2018 Seremi Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía autorizando "REMODELACIÓN INTERIOR" por emplazamiento en APP3 Art N°60 LGUC.
11. carpeta 777/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete